



Informe Anual 2021 sobre la Calidad del Aire



San Diego County
Air Pollution
Control District

CONTENIDO

- 03 Mensaje del Encargado Oficial del Control de la Contaminación del Aire
- 04 Junta de Gobierno
- 06 El SCAPCD
- 10 Estado del aire
- 21 Reglas de calidad del aire
- 23 Comunidad
- 29 Subvenciones e incentivos
- 32 Monitoreo de la calidad del aire
- 35 Datos del programa



MENSAJE DEL ENCARGADO OFICIAL DEL CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN DEL AIRE

En nombre del Distrito de Control de la Contaminación del Aire del Condado de San Diego (SDAPCD), es un placer para mí presentar nuestro primer Informe Anual sobre la Calidad del Aire desde nuestra reorganización.

El 2021 fue un año de cambios monumentales para el SDAPCD. Desde su creación en 1955, el SDAPCD operó dentro de la estructura del Condado de San Diego y fue gobernado por la Junta de Supervisores, actuando como la Junta de Control de la Contaminación del Aire. En marzo de 2021, el SDAPCD se reorganizó bajo la ley del Estado. Se nombró una nueva Junta de Gobierno para el Distrito, cuyos miembros deben reflejar la diversidad de nuestro condado. Actualmente, incluye a tres miembros del público, uno de ellos del frente de justicia ambiental, lo cual nos coloca como el primer distrito de control del aire con esta estructura en California.

Estamos orgullosos de esta nueva estructura, así como de la energía renovada y este reenfoque de la dirección de nuestras operaciones con esta política.

La separación del Condado planteó muchos nuevos desafíos operativos para el SDAPCD, en medio de la actual pandemia de COVID-19. Requirió que el SDAPCD asumiera funciones administrativas, fiscales, presupuestarias y contables adicionales que anteriormente realizaba el Condado. Asimismo, el Proyecto de Ley AB 423 de California estableció que el SDAPCD asumiera las funciones de promover una mayor transparencia y la participación comunitaria.

Según una auditoría estatal que siguió al Proyecto de Ley AB 423, se determinó que el SDAPCD se beneficiaría de la reestructuración de sus tarifas de una manera que reflejara con mayor precisión el costo total de los servicios prestados y la toma de medidas adicionales para promover la rendición de cuentas y la transparencia. Finalmente, además de la nueva Junta de Gobierno, la transición creó oportunidades que resultaron en la constitución de equipos ejecutivos y directivos completamente nuevos.

El personal de SDAPCD creció para enfrentar estos desafíos mientras continuaba el trabajo crítico de mantener las operaciones en curso y cumplir con los mandatos existentes. Uno de los momentos cruciales que significó el desarrollo de nuestro nuevo distrito fue la adopción de un nuevo logotipo y sitio web para reflejar mejor nuestra misión y promover la participación pública y la transparencia.

La implementación de nuestro nuevo logo y sitio web crearon una sensación de orgullo; no solo significaba que seríamos reconocidos como una agencia independiente, sino que era un testimonio de las numerosas horas de tiempo que el personal dedicó para hacer realidad esta transición.

Como parte de la transición, también completamos un estudio de recuperación de costos e incrementamos las tarifas de los permisos aplicados sobre las fuentes estacionarias (plantas de producción, factorías, refinerías, etc.) por primera vez en tres años, para reflejar mejor los costos reales de los permisos.

Relanzamos el Programa de Zonas con Mayor Posibilidad de Toxicidad en el Aire ("Hot Spots") que regula el nivel de tóxicos del aire y actualizamos la Regla 1210 para brindar una mejor protección a las comunidades locales contra las emisiones de tóxicos del aire. Al trabajar con la comunidad, las agencias y los socios comerciales locales, también adoptamos el Plan Final de Reducción de Emisiones en la Comunidad de la iniciativa de monitoreo de las comunidades de justicia ambiental de Portside (que incluyen a Barrio Logan, Logan Heights, Sherman Heights y West National City). Esta iniciativa fue elogiada como la mejor del estado cuando fue adoptada por la Junta de Recursos del Aire de California.

Sentimos profunda emoción por todo lo que hemos logrado durante este año de cambios sin precedentes. Somos conscientes de que queda mucho trabajo por hacer en el logro de nuestra visión de brindar un aire limpio para todos.

Respetuosamente,



Paula Forbis

Marvice Mazyck
2022-09-22 00:07:26

If possible, I would put Paula's signature here.

Junta de Gobierno

The San Diego County Air Pollution Control District is guided by its
Governing Board.

The Board is comprised of eight elected officials from the County Board of Supervisors, cities within San Diego County, as well as three appointed public members that lead the District's vision of clean air for all.





Nora Vargas
Presidenta de la Junta de
Supervisores del Condado
de San Diego



Vicepresidenta Esther Sanchez
Alcaldesa de
Oceanside



Terra Lawson-Remer
Junta de Supervisores del
Condado de San Diego



Todd Gloria
Alcalde de San
Diego



Marcus Bush
Vicealcalde de
National City



Jack Shu
Concejal del
municipio de La
Mesa



Consuelo Martinez
Concejal del
municipio de
Escondido



Sean Elo-Rivera
Presidente del
Concejo Municipal
de San Diego



Anne Marie Birkbeck-Garcia
Médica y Profesional de la
Salud Pública



Georgette Gomez
Representante de
Justicia Ambiental



Enrique Medina
Representante del
frente científico y
técnico

EL SDAPCD

Every breath you take outside is linked to the Air Pollution Control District. Our experts work to maintain and constantly improve our air quality. And you can breathe easier knowing it's the best it has been in the past six decades.

We ensure commercial, industrial, transportation and agricultural businesses are permitted and comply with air pollution control laws, and we incentivize cleaner technologies by offering grant funds. We monitor and record air quality using a network of equipment stationed around the county, and alert you to the conditions.

We work to help future generations have clean air through long-term regional plans to reduce unhealthful pollution levels and develop air quality rules.

We are here to help you thrive and look forward to serving you.



EL DISTRITO CONSTA DE SEIS ÁREAS PROGRAMÁTICAS

CLAVE:

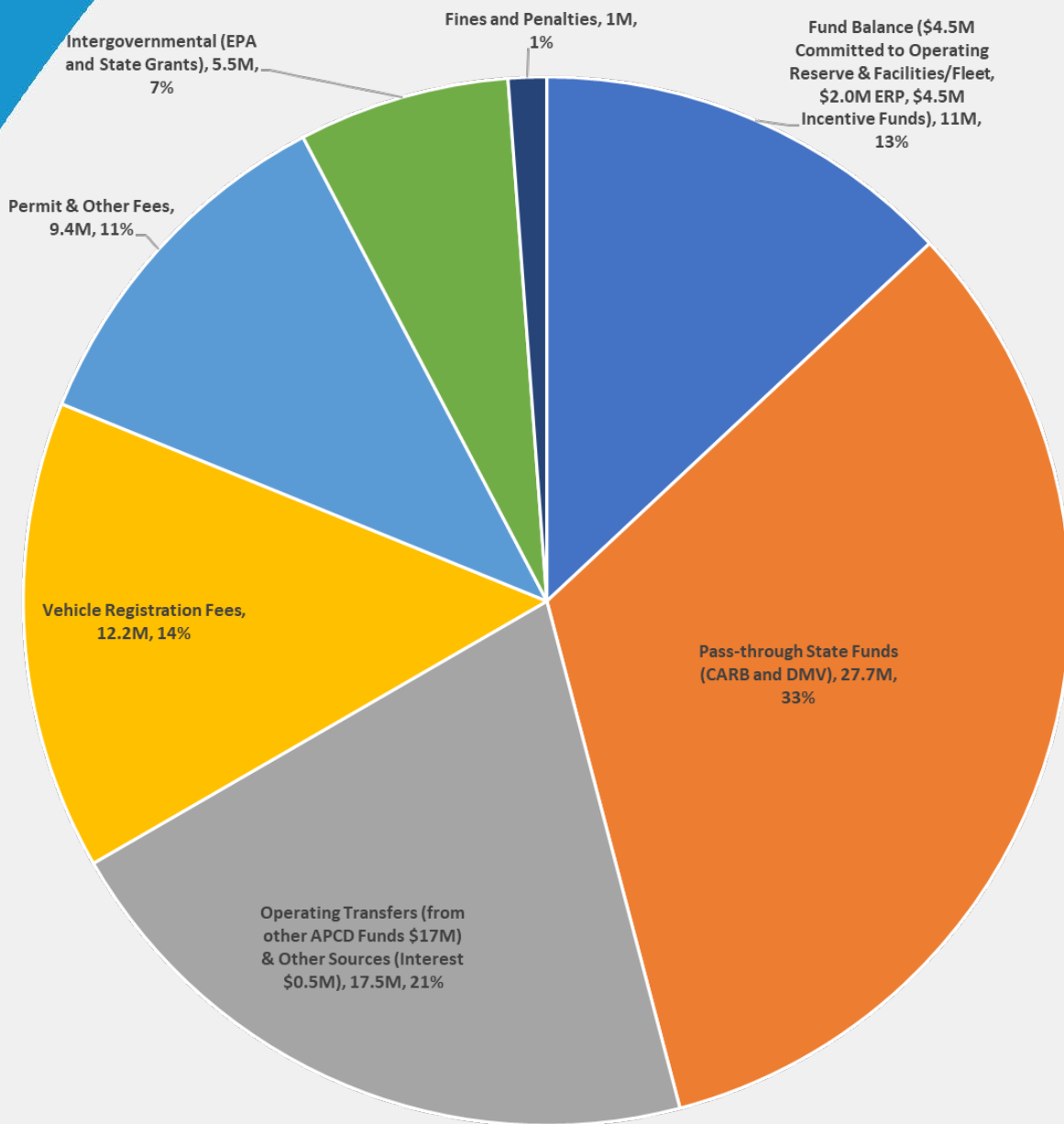
- **Servicios técnicos y de monitorización** hace el seguimiento de los contaminantes presentes en el aire en la región proporcionando pronósticos diarios de la calidad del aire y pruebas de emisiones de nuestros negocios regulados.
- **Planificación y desarrollo de normas** crea planes de cumplimiento de los estándares de calidad del aire y establece regulaciones sobre las emisiones.
- **Ingeniería** emite permisos, prepara inventarios de emisiones y evalúa el riesgo a la salud de las emisiones tóxicas de las instalaciones reguladas.
- **Cumplimiento normativo** asegura el cumplimiento de las normativas que rigen la calidad del aire.
- **Subvenciones e incentivos** promueve el uso de tecnología limpia a través de asistencia financiera.
- **Justicia ambiental** se encarga de garantizar que todas las comunidades tengan el mismo acceso al aire limpio.

El Distrito ha establecido 5 metas críticas para guiar nuestra visión de brindar un aire limpio para todos.

- **-Calidad del Aire** -Mejorar la calidad del aire en la región para alcanzar todos los estándares de calidad del aire estatales y federales
- **Salud Pública** -Promover comunidades saludables al reducir los riesgos de las emisiones de tóxicos en el aire que pueden crear efectos adversos para la salud
- **Justicia Ambiental y Equidad** -Abordar y resolver las necesidades de las comunidades más afectadas por la contaminación del aire mediante la integración de la justicia ambiental y la equidad en todos los servicios que brindamos
- **Participación pública y Transparencia** -Apoyar la toma de decisiones informadas y la confianza de las partes interesadas mediante la promoción de una participación pública significativa y la transparencia.
- **Excelencia operacional** -Garantizar la excelencia en la prestación de los servicios al proporcionar tecnología innovadora y recursos apropiados, respaldados por procesos y controles robustos, para el cumplimiento de nuestra misión.

PRESUPUESTO DEL AÑO FISCAL

El presupuesto anual del SDAPCD para el año fiscal 2021-22 fue de \$84.3 millones y el año presupuestario fiscal abarca del 1 de julio al 30 de junio. Los fondos del SDAPCD provienen de diferentes fuentes, como subvenciones federales y estatales. Otras fuentes de financiamiento son las tarifas asociadas a la emisión de permisos y otras tarifas de fuentes estacionarias, las tarifas asociadas al registro de vehículos en el Departamento de vehículos motorizados y otros fondos derivados de subvenciones para proyectos de mejoramiento de la calidad del aire.



PROYECTO DE LEY 423 DE CALIFORNIA

El **Proyecto de Ley 423 (AB 423)** fue aprobado por el Gobernador de California en octubre de 2019 y estableció que el SDAPCD debía separarse de la estructura organizacional del Condado de San Diego a más tardar el 1 de marzo de 2021.

El SDAPCD ha tomado las medidas necesarias para separarse del Condado de San Diego, habiendo creado su propio sitio web y protocolos internos. El cambio más notable es la creación de una nueva Junta de Gobierno que dirige los esfuerzos del SDAPCD para mantener y alcanzar los estándares de aire limpio en todo el condado de San Diego.



Estado del aire



ESTÁNDARES DE CUMPLIMIENTO CONTAMINANTES REGULADOS

Los **estándares de cumplimiento** son establecidos por la Agencia de Protección Ambiental (EPA) o la Junta de Recursos del Aire de California (CARB) en relación con el nivel máximo de un contaminante que puede existir en el aire exterior sin provocar efectos nocivos contra la salud de las personas o el bienestar público.

En los últimos 40 años, la EPA ha intensificado repetidamente los estándares nacionales de calidad del aire ambiental (NAAQS) sobre el ozono. Los estándares primarios de ozono se establecieron en 1979 en 120 partes por mil millones (ppb, del inglés "parts per billion"), antes de la reducción a 84 ppb en 1997. Posteriormente, volvieron a reducirse a 75 ppb en 2008 y hasta 70 ppb en 2015. La EPA revocó los estándares de ozono de 1979 y 1997 en las áreas zonales que alcanzaron estos estándares, entre ellas el condado de San Diego.

A continuación se encuentran las designaciones de cumplimiento y de incumplimiento de 2021 del condado de San Diego.

Criteria Pollutant	Federal Designation	State Designation
Ozone (8-Hour)	Nonattainment	Nonattainment
Ozone (1-Hour)	Attainment *	Nonattainment
Carbon Monoxide	Attainment	Attainment
PM10	Unclassifiable **	Nonattainment
PM2.5	Attainment	Nonattainment ***
Nitrogen Dioxide	Attainment	Attainment
Sulfur Dioxide	Attainment	Attainment
Lead	Attainment	Attainment
Sulfates	No Federal Standard	Attainment
Hydrogen Sulfide	No Federal Standard	Unclassified
Visibility	No Federal Standard	Unclassified

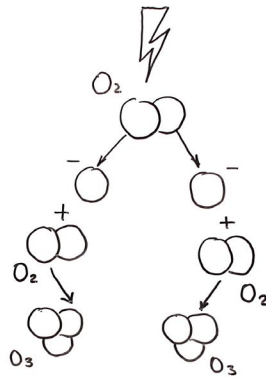
* El estándar federal de 1 hora de 0.12 ppm estuvo vigente desde 1979 hasta el 15 de junio de 2005. Se hace referencia a la norma revocada porque esta se aplicó durante un período tan largo y porque este punto de referencia se aborda en los planes de implementación estatales.

** En el momento de la designación, si los datos disponibles no respaldan una designación de cumplimiento o incumplimiento, el área se designa como inclasificable.

*** La Junta de Recursos del Aire de California (CARB) aún no ha reclasificado al condado de San Diego como una región en cumplimiento debido a (1) datos incompletos y (2) el uso de muestreadores no aprobados por California (CAS). Si bien los datos recopilados cumplen con los requisitos de la designación de cumplimiento con los estándares federales de PM2.5, los requisitos que rigen la integridad de los datos de los estándares estatales PM2.5 exceden sustancialmente los requisitos y mandatos federales e históricamente no ha sido factible que la mayoría de los distritos de control del aire se adhieran a los recursos locales proporcionados. El Distrito de Control de la Contaminación del Aire (APCD) ha comenzado a reemplazar la mayoría de los monitores regionales de PM2.5 basados en filtros a medida que llegan al final de su vida útil con monitores de servicio continuo de PM2.5 para garantizar que los datos recopilados cumplan con los estrictos requisitos de integridad en el futuro. El APCD anticipa que estos nuevos monitores serán aprobados como monitores "CAS" una vez que la CARB revise la lista de monitores aprobados, la cual no se ha actualizado desde 2013.

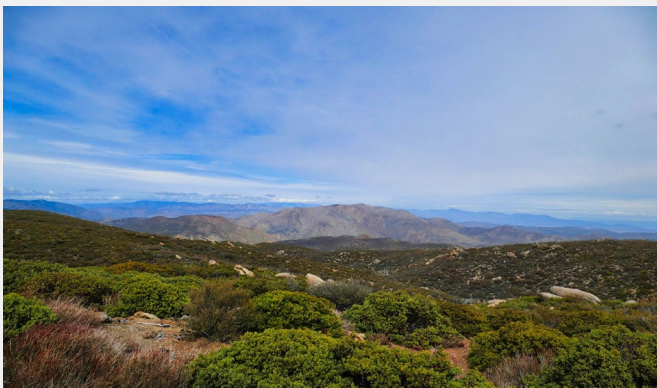
EL OZONO EN EL CONDADO DE SAN DIEGO

¿QUÉ ES EL OZONO? Es un gas que se encuentra tanto en la atmósfera superior de la tierra como a nivel del suelo. El ozono puede ser "bueno" o "malo". El ozono "bueno" se produce naturalmente en la atmósfera superior y el ozono "malo" se conoce más comúnmente como niebla tóxica (en inglés, smog). La niebla tóxica se asienta cerca del nivel del suelo y es dañino cuando la aspiramos.



El ozono no se emite directamente al aire. Se forma por reacciones químicas entre dos contaminantes atmosféricos comunes, los óxidos de nitrógeno (NOx) y los compuestos orgánicos volátiles (COV) cuando las emisiones de NOx y VOC de los vehículos motorizados, las plantas industriales, los productos de consumo y otras fuentes interactúan bajo la influencia de la luz solar y el calor. Los niveles de ozono son más altos durante los meses de verano cuando la influencia de la luz solar directa es mayor.

¿Qué sucede con el ozono en el condado de San Diego?



El SDAPCD monitorea continuamente los niveles de contaminación por ozono en varios lugares de la región. La contaminación por ozono suele ser más alta durante los calurosos días de verano en las áreas de las colinas interiores del condado de San Diego debido a cómo y dónde se forma el ozono.

Las emisiones de los vehículos motorizados, las fábricas y otras fuentes de la poblada planicie costera son arrastradas hacia el interior por la brisa, mientras reaccionan químicamente bajo la abundante luz solar para formar el ozono. Los flujos terrestres también crean una inversión de temperatura, atrapando la contaminación por el ozono subyacente y contra las laderas más bajas de las montañas, donde se concentra.

REVISIÓN DE LA CALIDAD DEL AIRE

Fuentes de emisiones del condado de San Diego

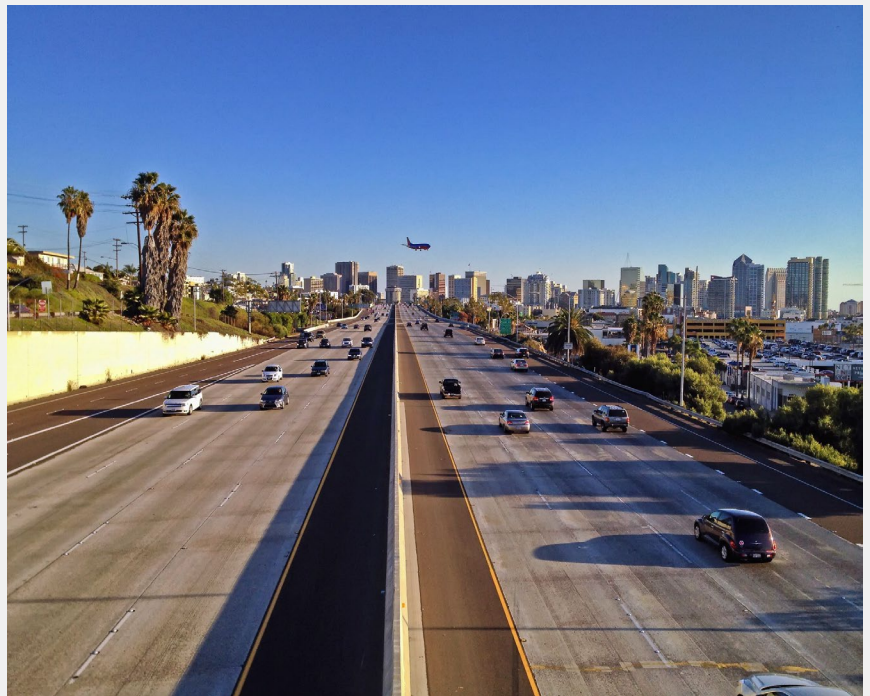
Hay varias fuentes que contribuyen a la contaminación del aire en el condado de San Diego. El SDAPCD monitorea el óxido de nitrógeno, los compuestos orgánicos volátiles, el material particulado 2.5 y otros contaminantes del aire para implementar estrategias en diferentes niveles que abordan las emisiones nocivas.

Definiciones:

Óxido de nitrógeno: (NO_x) gas que se produce cuando se quema combustible a altas temperaturas.

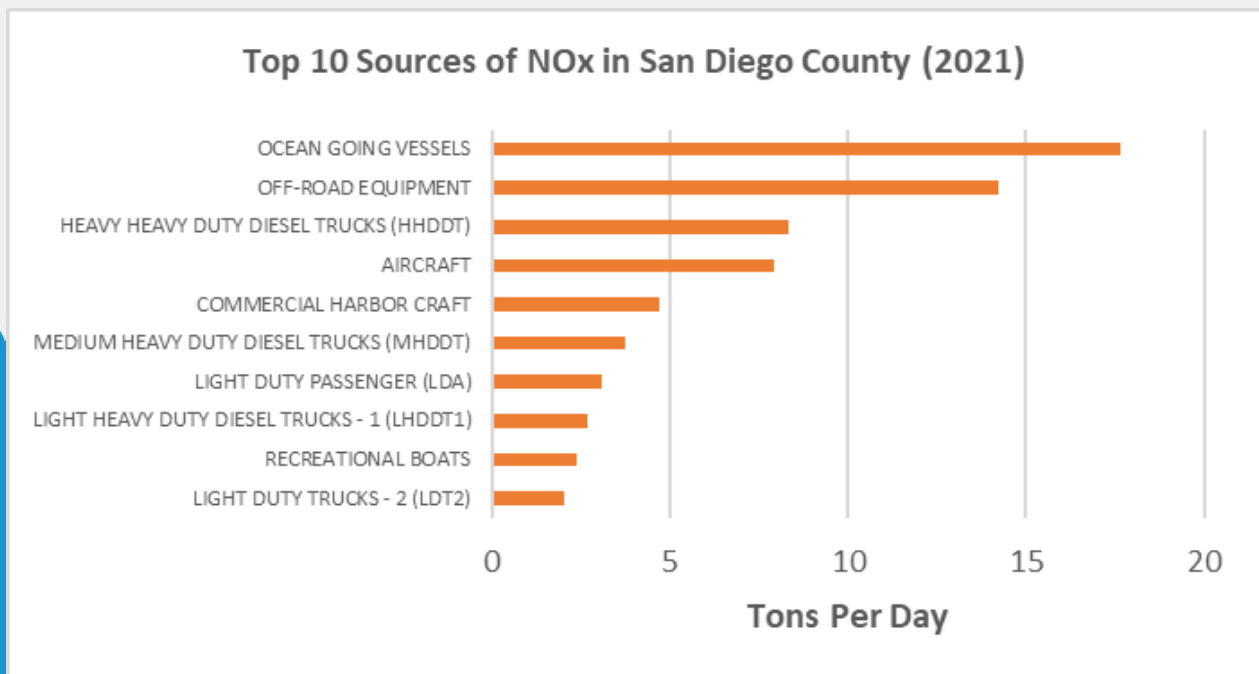
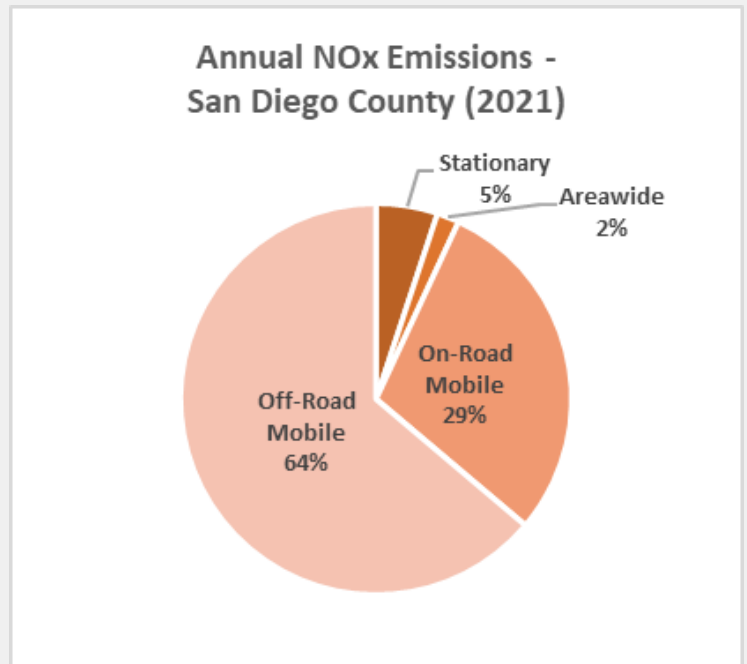
Compuestos orgánicos volátiles: (COV) grupo de gases emitidos por ciertos productos utilizados para construir estructuras y otros productos domésticos.

Material particulado 2.5: (PM 2.5) pequeñas gotas en el aire que son de 20 a 30 veces más pequeñas que una hebra de cabello.



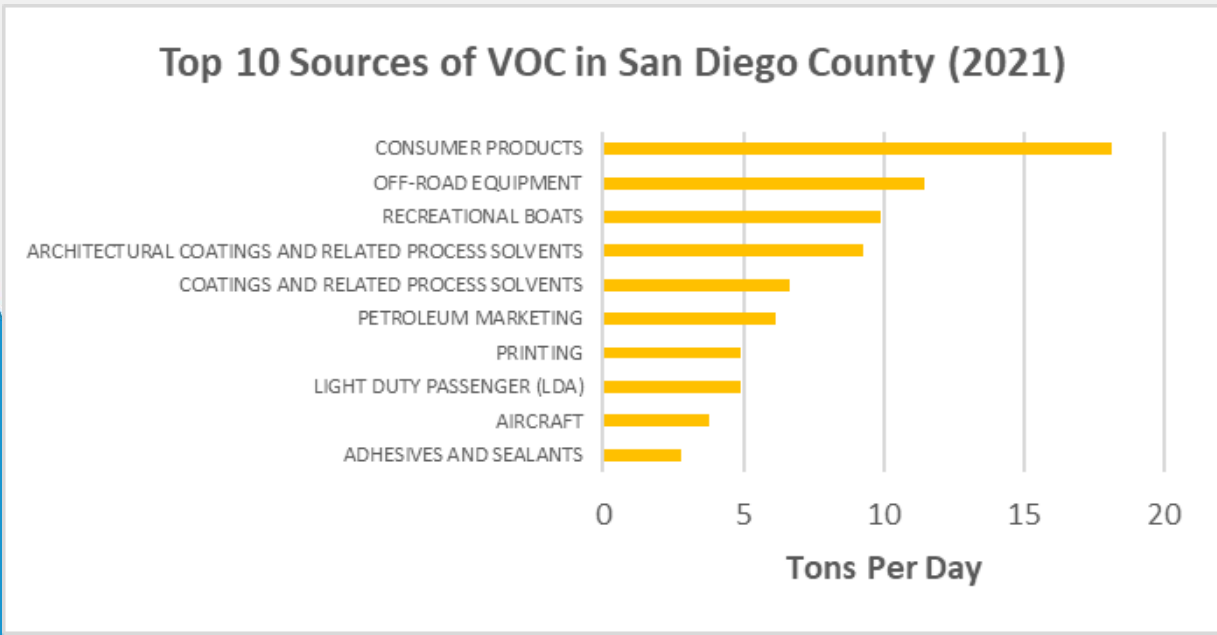
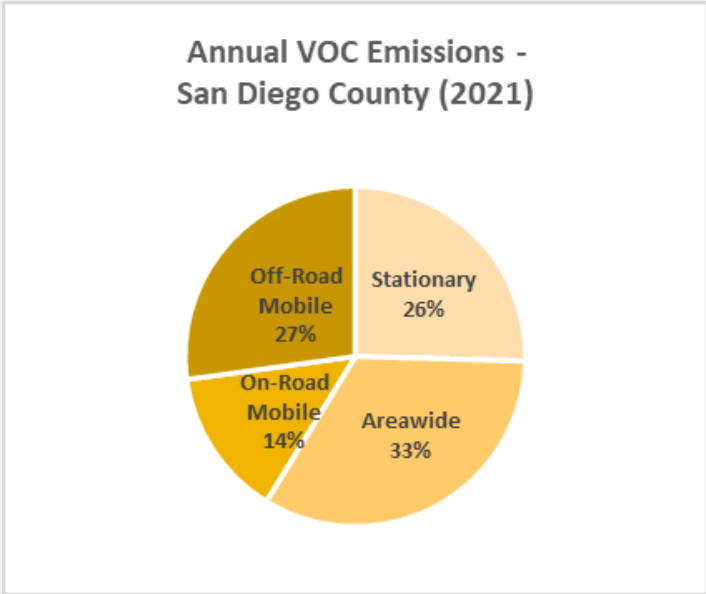
Emisiones de óxido de nitrógeno

En 2021, el 93 % de las emisiones de óxido nítrico (NOx) en el condado de San Diego fueron emitidas por automóviles, camiones y otras fuentes móviles (de circulación vial y otros no viales). El resto de las emisiones provino de fuentes estacionarias (5 %) como fábricas, refinerías y centrales eléctricas y otras fuentes de toda el área (2 %) como calentadores de agua residenciales y hornos. Algunas de las principales fuentes de emisiones de NOx en el condado de San Diego incluyen embarcaciones transoceánicas (p. ej., buques de carga, portacontenedores), equipos no viales, camiones Diesel de servicio pesado y semipesado, aeronaves y embarcaciones comerciales portuarias (p. ej., botes remolque, remolcadores, de pasajeros y barcos de pesca comercial).



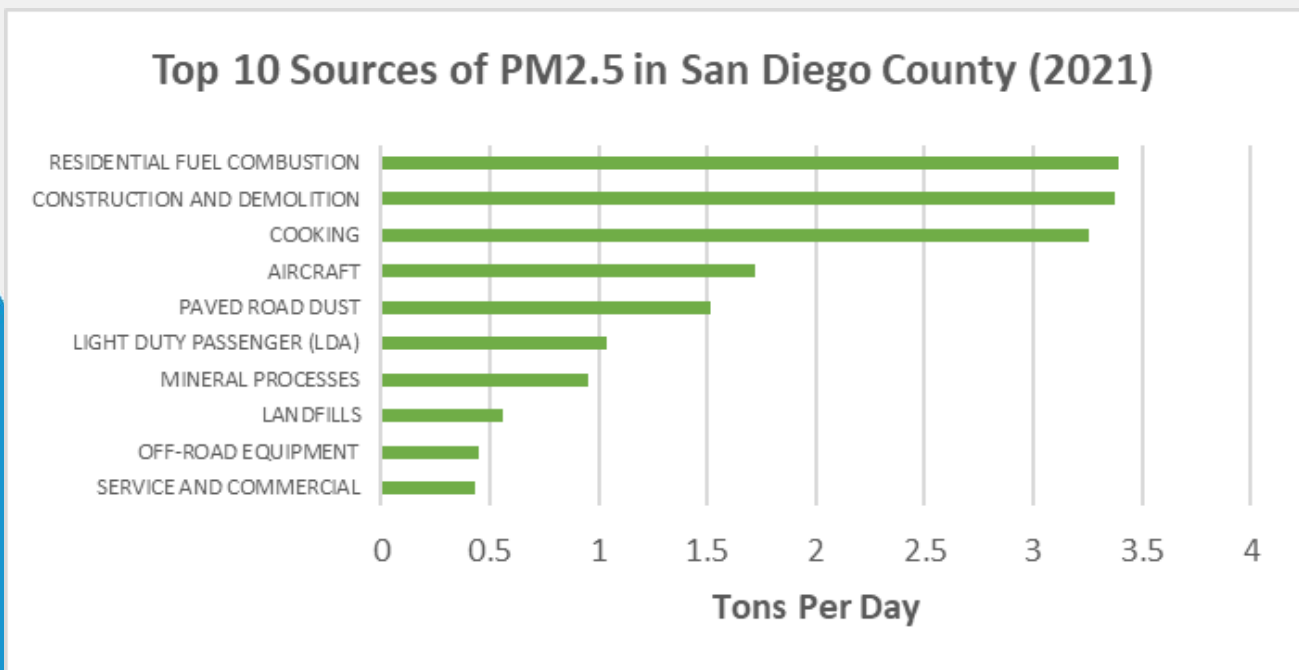
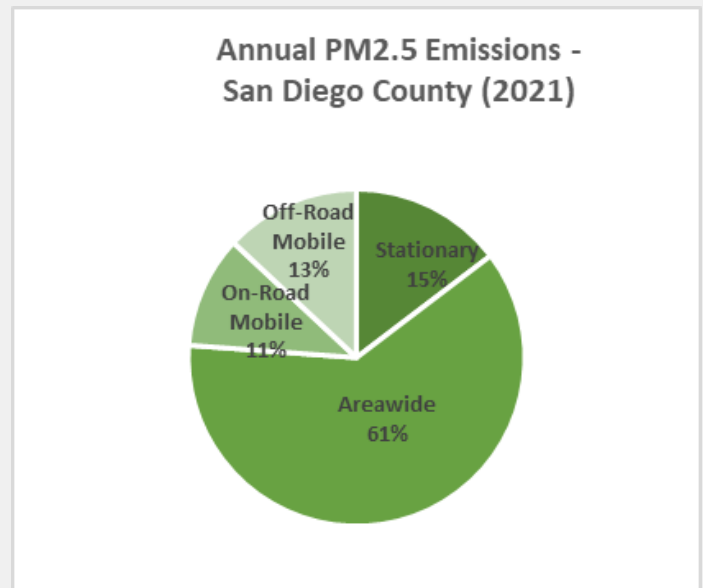
Emisiones de compuestos orgánicos volátiles

Los compuestos orgánicos volátiles (COV) son generados por productos o procesos de producción. En 2021, el 41 % de los VOC del condado de San Diego provino de fuentes móviles (de circulación vial y otras no viales), el 26 % de fuentes estacionarias y el 33 % de otras fuentes de toda el área, como productos de consumo. Algunas de las principales fuentes de emisiones de VOC en el condado de San Diego incluyen productos de consumo (p. ej., desodorantes, laca para el cabello, productos de limpieza, insecticidas, etc.), equipos no viales como los equipos de uso agrícola, embarcaciones de recreo, revestimientos arquitectónicos (como pinturas, barnices y otros acabados domésticos) y otros revestimientos diversos y disolventes asociados.



Emisiones de material particulado 2.5

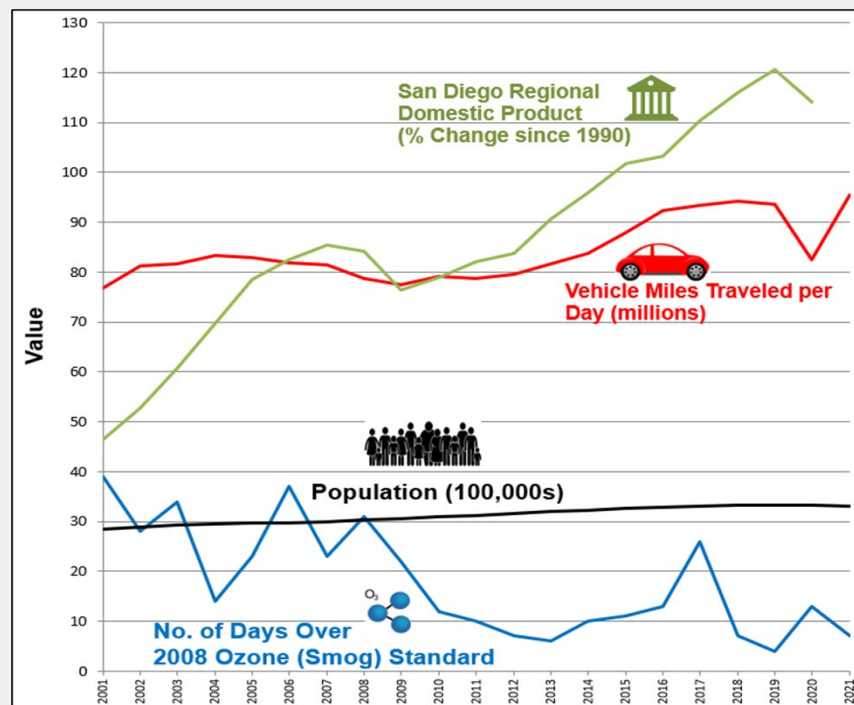
En 2021, 24% de las emisiones de PM2.5 en el condado de San Diego provino de fuentes móviles (de circulación vial y otras no viales), el 15 % de fuentes estacionarias y el 61 % de otras fuentes de toda el área, como chimeneas, polvo de carreteras y estufas. Algunas de las principales fuentes de emisiones de PM2.5 del condado de San Diego incluyen la quema de combustible residencial (estufas de leña, chimeneas), polvo de construcción y demolición, cocina, aviones y polvo de caminos pavimentados.



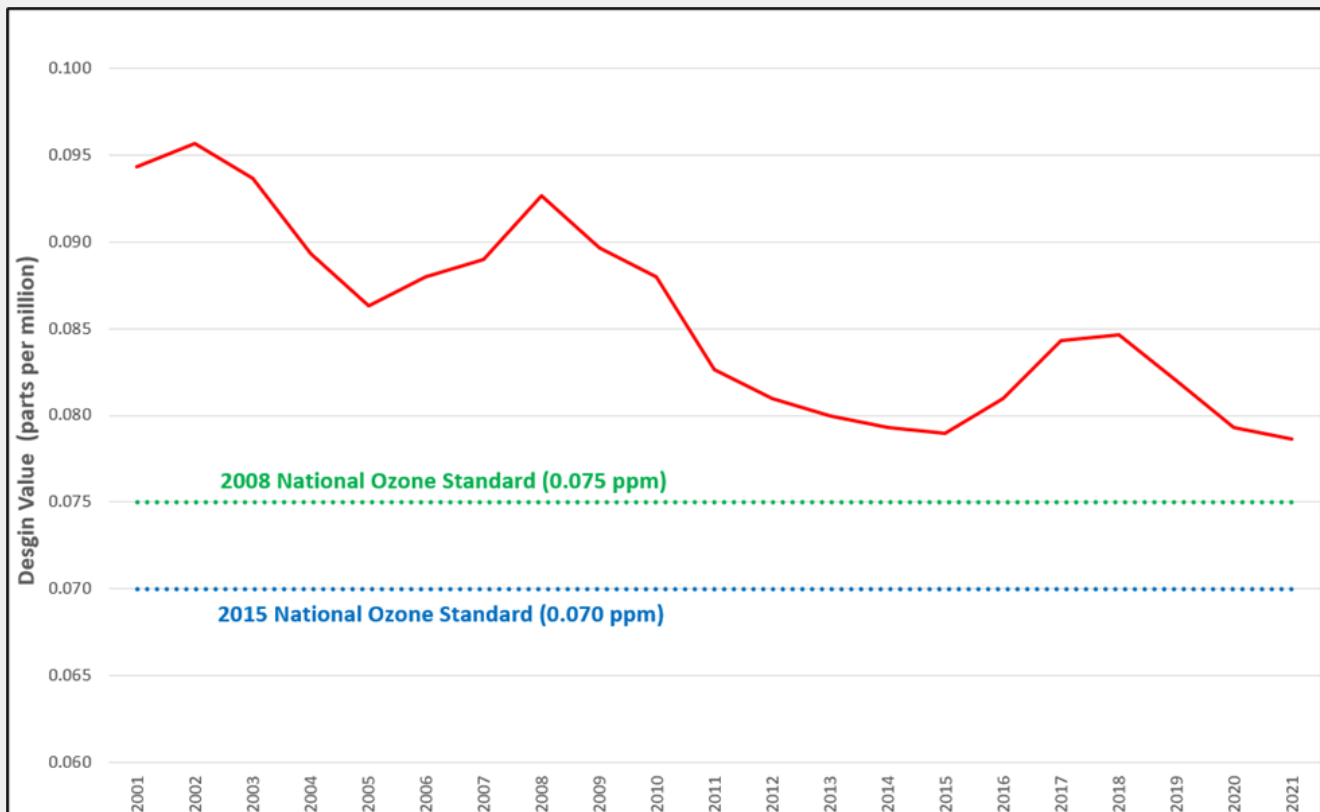
TENDENCIAS DE LA CALIDAD DEL AIRE

Mejora de la calidad del aire pese al crecimiento

Desde su formación en 1955, el Distrito de Control de la Contaminación del Aire del Condado de San Diego (Distrito) ha liderado el esfuerzo para reducir la contaminación del aire regional y proteger la salud pública. Durante los últimos 67 años, el Distrito ha logrado gran progreso en la mejora de la calidad del aire en todo el condado de San Diego, mientras que la población, las millas recorridas por vehículos (VMT) y la producción económica de la región han aumentado significativamente, como se muestra en el gráfico siguiente. La exposición a la contaminación del aire por el ozono y los riesgos a la salud y el bienestar público también han disminuido significativamente.



CALIDAD DEL AIRE A LO LARGO DE LOS AÑOS

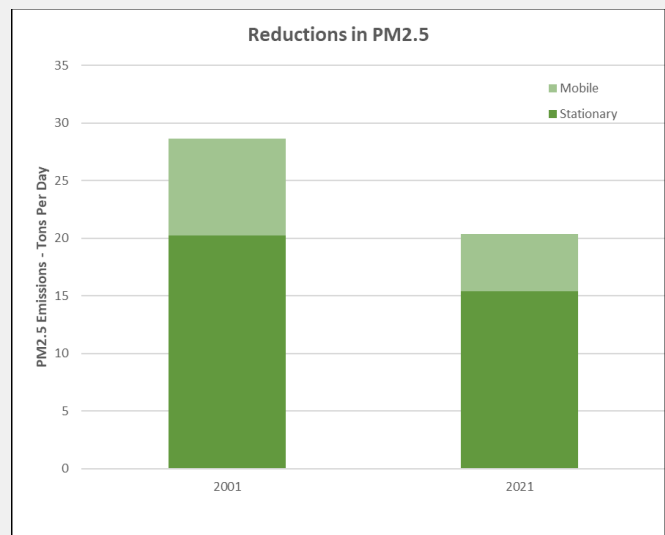
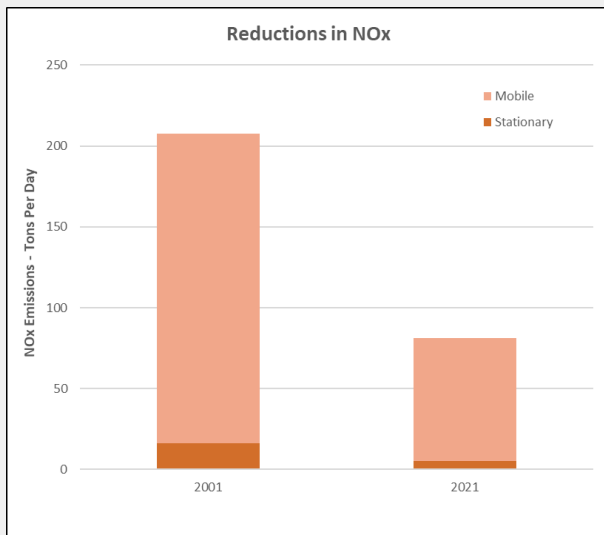
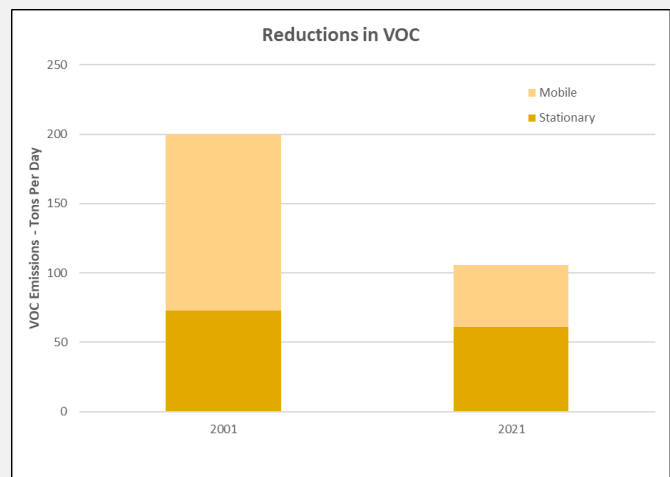


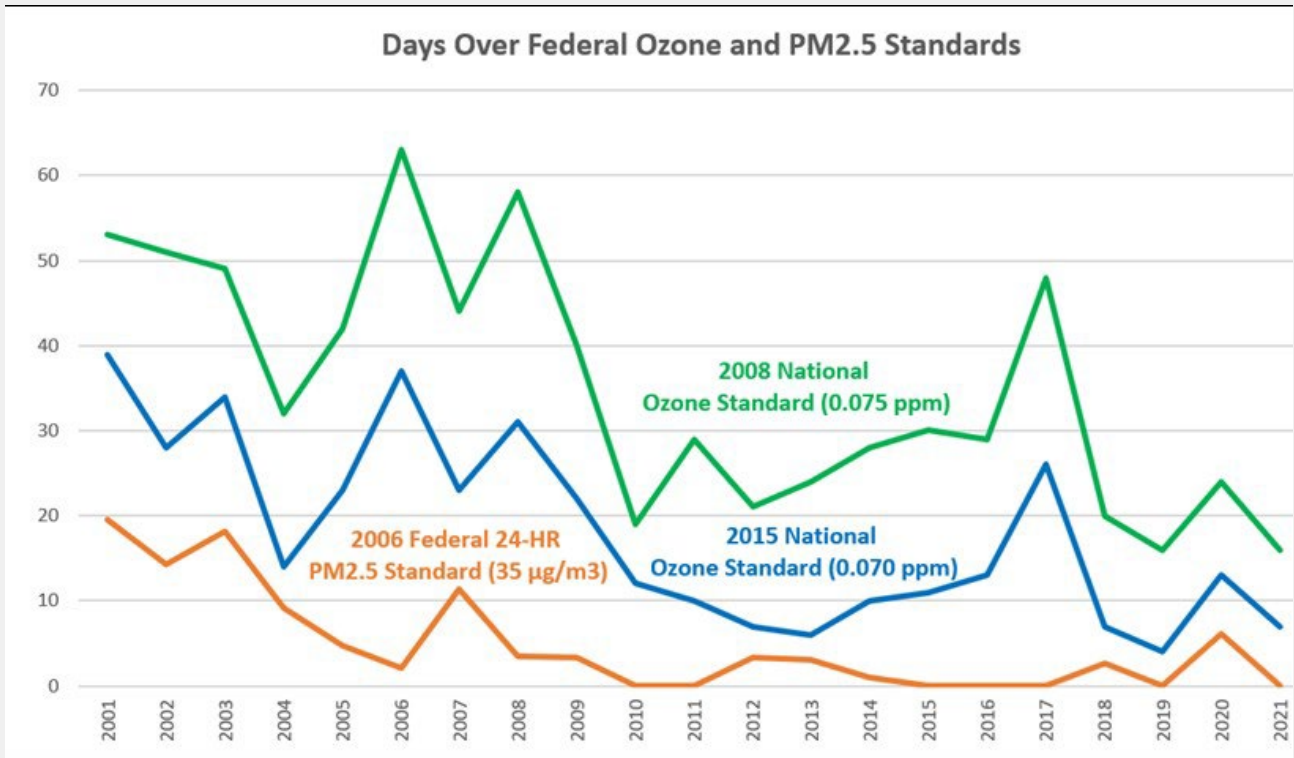
Aunque el progreso alcanzado es significativo, el gráfico anterior destaca claramente que es necesario seguir mejorando. El condado de San Diego aún no ha cumplido con los estándares estatales y nacionales de ozono, y las comunidades de interés continúan viéndose afectadas de manera desproporcionada por la contaminación del aire. Los datos y estudios científicos continúan documentando los impactos nocivos de la contaminación del aire. Asimismo, los impactos del cambio climático, como una mayor frecuencia de incendios forestales y el aumento del nivel del mar, seguirán amenazando a la región. Para continuar protegiendo la salud pública y estabilizar el clima, el Distrito y la región en su conjunto deben continuar tomando medidas para reducir las emisiones y disminuir la quema de combustibles fósiles.

PROGRESO ALCANZADO A LA FECHA

Para limpiar nuestro aire y lograr estándares saludables, el SDAPCD ha desarrollado y ampliado sus programas regulatorios para reducir las emisiones de las fábricas y otras fuentes estacionarias. También ha ampliado sus programas basados en incentivos para reducir las emisiones de las fuentes móviles (como automóviles, camiones, vehículos y equipos todoterreno) por encima de lo que exige la ley o las regulaciones. Como resultado de estos esfuerzos continuos para mejorar la calidad del aire, en 2021 la región experimentó niveles bajos de emisiones que provocan la formación de ozono y redujo significativamente los excesos sobre los estándares de ozono tanto nacionales como estatales. Sin embargo, sigue siendo necesario conseguir reducciones adicionales de las emisiones que dan lugar a la formación del ozono para alcanzar los estándares de ozono tanto nacionales como estatales en toda la región.

Desde 2001, las emisiones de NOx, VOC y PM2.5 provenientes de las fuentes estacionarias y fuentes móviles se han reducido significativamente. En particular, las emisiones de NOx (el principal precursor responsable de la formación de ozono en el condado de San Diego) se han reducido en total en un 63% de manera combinada entre las fuentes móviles y estacionarias.





Como se muestra en el gráfico anterior, la región ha reducido significativamente la cantidad de días en los que se excedieron los estándares nacionales respectivos de ozono y PM2.5 de 24 horas desde 1980.



El Distrito preparó un plan de cumplimiento actualizado en 2020 para demostrar cómo (y cuándo) se espera que la región alcance los estándares nacionales de ozono (en 2026 y 2032). El Distrito también está en proceso de actualizar su plan respectivo estatal de cumplimiento de los estándares de ozono, conocido como la Estrategia Regional de Calidad del Aire (RAQS).

Reglas de calidad del aire



MEDIDAS REGULATORIAS

Para cumplir con los estándares de calidad que determinan si el aire es saludable, el Distrito desarrolla y enmienda las reglas que rigen la calidad del aire, las cuales deben ser observadas y cumplidas por las operaciones comerciales para reducir la contaminación del aire. A continuación se muestran las medidas regulatorias adoptadas en 2021.

1. Regla 67.6.1 - Operaciones de limpieza y decapado con solventes en frío y Regla 67.6.2 - Operaciones de desengrase a vapor
2. Regla 67.0.1 - Revestimientos arquitectónicos
3. Regla 61.2 - Transferencia de compuestos orgánicos a tanques móviles de transporte
4. Regla 12 - Registro de equipo especificado
5. Regla 69.2.2 - Calderas medianas, calentadores industriales y generadores de vapor
6. Reglas NSR (20.1, 20.3 y 20.4) y Regla 1401 (Título V)
7. Regla 69.3.1 - Motores estacionarios de turbinas de gas: la mejor tecnología de control de acondicionamiento disponible y derogación de la Regla 69.3 - Motores estacionarios de turbinas de gas: tecnología de control razonablemente disponible
8. Regla 40 - Permiso y otras tarifas y Regla 42 - Tarifas de la Junta de Audiencias
9. Regla 19.3 - Información sobre emisiones

Enmienda notable

Norma 1210 - Riesgos a la salud pública por contaminantes tóxicos del aire: notificación pública y reducción de riesgos

- **Establece umbrales y procedimientos para la notificación pública y los requisitos para la reducción de riesgos.**
- **Las enmiendas mejoraron la salud pública mediante la reducción del umbral de reducción del riesgo significativo de cáncer en 10 veces (de 100 en un millón a 10 en un millón)**
- **Mejora los protocolos de notificación pública y los requisitos para convocar a reuniones públicas para comunicarse mejor con las comunidades afectadas.**

Comunidad



OFICINA DE JUSTICIA AMBIENTAL

La Oficina de Justicia Ambiental (OEJ) se estableció con el propósito de asegurar a todas las comunidades del condado de San Diego, específicamente las comunidades más agobiadas por la mala calidad del aire, el acceso a un apoyo equitativo. La OEJ desarrolló un marco que defenderá la equidad y los valores de justicia ambiental y garantizará el acceso a los procesos de toma de decisiones dentro del SDAPCD.

Además de este marco de trabajo, la OEJ también está trabajando en el desarrollo de programas que mejorarán la calidad del aire en las comunidades con la mayor carga de contaminación.

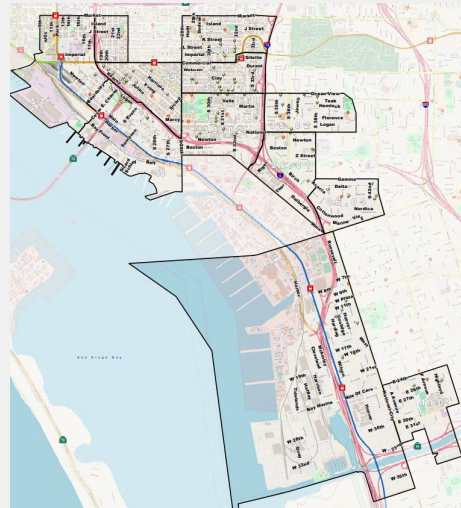


PROGRAMA DE PROTECCION DEL AIRE EN LA COMUNIDAD

El Programa de Protección del Aire en la Comunidad (CAPP) fue establecido por la Junta de Recursos del Aire de California (CARB) en respuesta al Proyecto de Ley AB 617. El propósito de este programa es reducir la exposición a la contaminación en las comunidades que han estado expuestas a niveles desproporcionados de contaminación del aire. Las comunidades son designadas por CARB en base a datos ambientales, de salud y socioeconómicos. En el condado de San Diego existen dos áreas designadas por CARB como desproporcionadamente afectadas. Para abordar estos problemas, se forman Comités Directivos Comunitarios que están compuestos por residentes, empresas y partes interesadas afectadas.

Los dos Comités Directivos Comunitarios son los siguientes y abarcan las siguientes comunidades del condado de San Diego:

Comité Directivo de la Comunidad Portside: Barrio Logan, Sherman Heights, Logan Heights y West National City.



Comité Directivo Internacional de la Comunidad Fronteriza: East Otay Mesa y San Ysidro.



El propósito de los comités es educar a la comunidad, así como desarrollar estrategias que podrían implementarse para ayudar a mejorar la calidad del aire.

PLAN DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA

El Plan de Participación Pública (PPP) establece pautas y estrategias para asegurar que la comunidad participe en los proyectos y las decisiones que se adoptan dentro del SDAPCD. La intención es crear un entorno inclusivo y transparente entre la comunidad del condado de San Diego y el SDAPCD. El PPP define los objetivos del alcance institucional del SDAPCD para los próximos tres años.

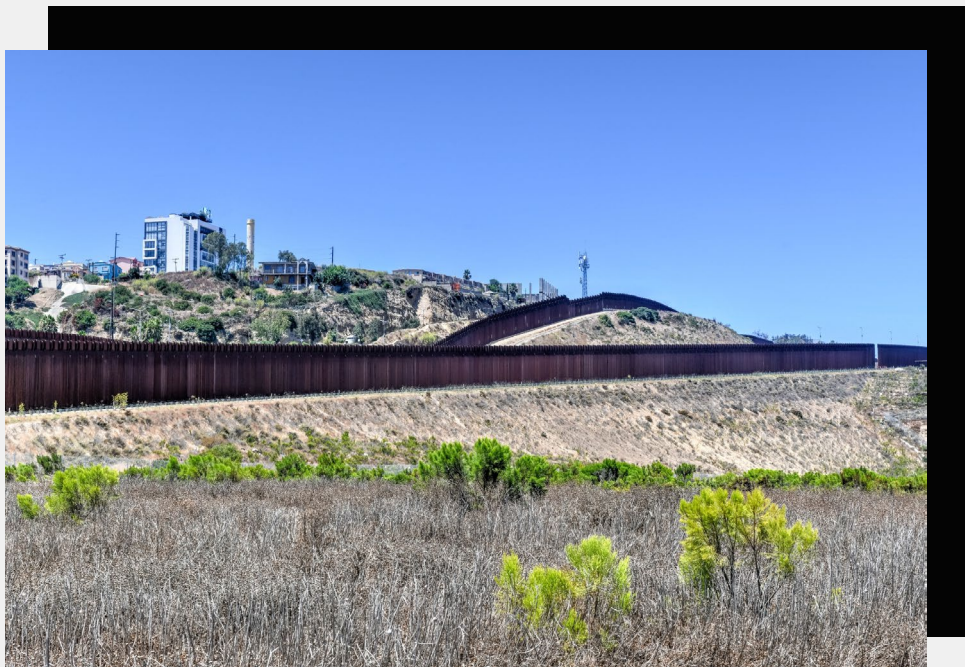
Algunos aspectos destacados incluyen:

- Establecer buenas relaciones con la comunidad.
 - Desarrollar herramientas que facilitan el acceso a la información del Distrito.
 - Oportunidades consistentes de participación
-



COORDINACIÓN CON OTRAS AGENCIAS

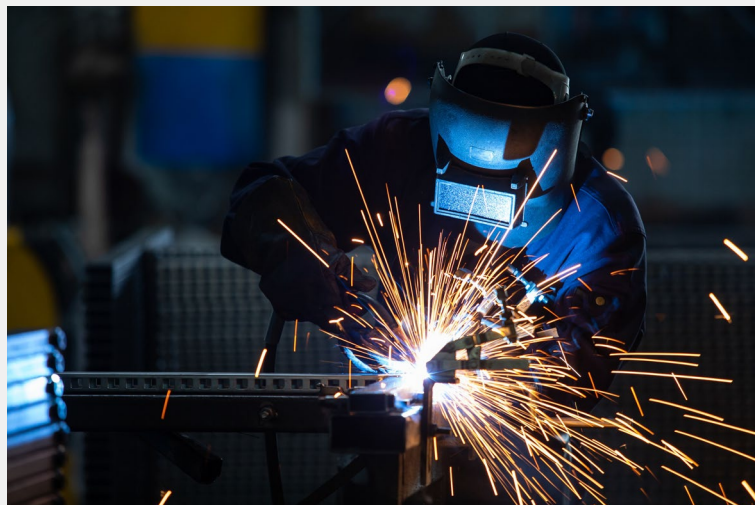
El SDAPCD trabaja con múltiples agencias y organizaciones locales, regionales, estatales y federales con un enfoque integral que le permite abordar los desafíos relativos a la calidad del aire. A través del programa CAPP, el SDAPCD ha fortalecido sus relaciones con muchas de estas organizaciones y está coordinando a un nivel sin precedentes el desarrollo y la implementación de estrategias para reducir las emisiones tóxicas y la exposición a la contaminación del aire. Algunas de estas agencias son jurisdicciones locales (ciudades), el puerto de San Diego, la Asociación de Gobiernos de San Diego, Caltrans, la Junta de Recursos del Aire de California (CARB), la Agencia de Protección Ambiental de los EE. UU. (EPA), organizaciones de justicia ambiental, instituciones de investigación y el sector privado.



El SDAPCD también copreside el grupo de trabajo sobre la calidad del aire de San Diego-Tijuana, el cual incluye a un grupo de agencias y partes interesadas de ambos lados de la frontera San Diego-Tijuana con el objetivo de identificar desafíos de la calidad del aire en la cuenca de aire compartido y explorar soluciones que beneficien a las comunidades en ambos lados de la frontera. Este grupo opera bajo el marco de trabajo interfronterizo Border 2025, un programa ambiental binacional administrado por la EPA y la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales de México (SEMARNAT).

ZONAS CON MAYOR POSIBILIDAD DE TOXICIDAD EN EL AIRE

La Ley de Información y Evaluación de Zonas con Mayor Posibilidad de Toxicidad en el Aire (Hot Spots Act), Proyecto de Ley AB 2588, se promulgó en 1987 para abordar los riesgos provocados a la salud pública por los contaminantes tóxicos del aire emitidos por fuentes estacionarias. La Ley de Zonas con Mayor Posibilidad de Toxicidad en el Aire exige que las agencias locales de control de la contaminación del aire en California evalúen los niveles de contaminantes tóxicos emitidos en el aire por las fuentes estacionarias y determinen qué instalaciones generan emisiones que pueden presentar problemas a la salud pública. Igualmente, exige que los operadores de las instalaciones notifiquen a los habitantes de la zona y/o a los comercios expuestos a niveles elevados de riesgo a la salud y desarrollen e implementen estrategias para reducir estos niveles cuando superan los límites especificados.



El SDAPCD elabora inventarios de los contaminantes regulados y los tóxicos que emiten las instalaciones en el aire y es responsable de implementar el Programa de Zonas con Mayor Posibilidad de Toxicidad en el Aire del Condado de San Diego al:

- (1) Evaluar las emisiones de contaminantes tóxicos en el aire de las instalaciones y otras fuentes permitidas por el SDAPCD
- (2) Categorizar y priorizar las emisiones tóxicas de las fuentes estacionarias para determinar qué establecimientos deben realizar una evaluación de riesgos a la salud para cuantificar los riesgos a la salud.
- (3) Implementación de los requisitos de notificación pública y de reducción de riesgos de conformidad con la Regla 1210 del SDAPCD, que establece los umbrales y los procedimientos de reducción y notificación. y riesgo

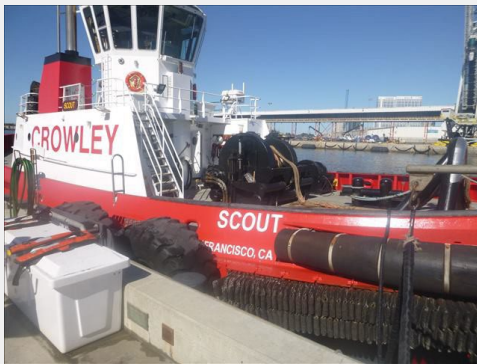
Subvenciones e incentivos



FUNDING

En 2021, el Distrito de Control del Aire proporcionó \$17 millones en fondos para incentivar proyectos de reemplazo y repotenciación de equipos Diesel de servicio pesado. Estos proyectos mejoran la calidad del aire, protegen al público y apoyan la transición al uso de equipos más limpios por las empresas locales. Los programas se enfocan en las emisiones de óxido de nitrógeno y gases orgánicos reactivos, los cuales contribuyen a la contaminación por ozono y material particulado Diesel, un contaminante tóxico del aire. Estos proyectos resultarán en la reducción de más de 1,500 toneladas de contaminación durante su vida útil.

Distribución de incentivos



Programa Carl Moyer

El programa de incentivos más conocido en San Diego es el Programa Carl Moyer. Ahora en su vigésimo cuarto año, este programa se enfoca en la reducción de las emisiones de los equipos Diesel de servicio pesado como tractores, equipos de construcción o no viales, camiones y embarcaciones marinas. En 2021, este programa aportó más de \$2.2 millones en fondos y logrará reducciones de 51 toneladas de NOx, 7.8 toneladas de gases orgánicos reactivos (ROG) y 4.5 toneladas de material particulado durante la vida útil de los proyectos.

Programa de Protección del Aire Comunitario

El Programa de Protección del Aire en la Comunidad enfoca la inversión en las comunidades desfavorecidas especificadas por el Estado de California. Este programa tiene como objetivo reducir las emisiones específicamente en las comunidades más afectadas por la contaminación del aire, que en San Diego incluyen a la Comunidad de Justicia Ambiental de Portside y los vecindarios circundantes, y partes de San Ysidro, National City, Chula Vista y El Cajon. En 2021, aportó \$600,000 en fondos para proyectos que reducirán 14 toneladas de NOx, 0.7 toneladas de ROG y 0.4 toneladas de PM.



Programa de financiamiento de medidas de sustitución agrícola para la reducción de emisiones (FARMER)

El programa FARMER (por sus siglas en inglés) es específicamente para equipos utilizados en la agricultura. El sector, vital para la economía de San Diego, tiene muchos equipos que afectan directamente a los trabajadores agrícolas y no está sujeto a tantas regulaciones como otros sectores. En 2021, este programa proporcionó \$682,000 para proyectos que redujeron 32 toneladas de NOx, 15 toneladas de ROG y 3.3 toneladas de PM.



Reducción de Emisiones del Sector Transporte de Mercancías

El Programa de Reducción de Emisiones del Sector Transporte de Mercancías proporciona fondos específicamente para equipos utilizados para trasladar mercancías. Para San Diego, esto significó \$4 millones en fondos en 2021 que permitieron reemplazar los camiones Diesel más antiguos con camiones de gas natural con bajo nivel de NOx, reduciendo así las emisiones de Nox en ese sector en 106 toneladas durante la vida útil de esos proyectos.

Subvenciones otorgadas

El proyecto más grande que se hizo realidad en 2021 fue una asociación con el Distrito de Control del Tránsito del Condado North (NCTD) para reemplazar cinco locomotoras Diesel con unidades más modernas. El SDAPCD proporcionó \$10 millones en fondos de Moyer y DMV para ayudar al NCTD a invertir más de \$33 millones en total para reemplazar sus motores Coaster más antiguos. Este proyecto ayudará a garantizar que el NCTD pueda brindar un servicio de tránsito eficiente y confiable a las personas a las que sirve mientras reduce 1,243 toneladas de NOx, 126 toneladas de ROG y 69 toneladas de materiales particulados (PM) durante la vida útil de estas unidades.



Otras asociaciones

El SDAPCD está trabajando con SANDAG y la Comisión de Energía de California en el programa CALeVIP para incentivar la instalación de estaciones de carga de vehículos eléctricos en lugares de acceso público y viviendas multifamiliares. CALeVIP proporcionará más de \$19 millones en fondos para estaciones de carga rápida de nivel 2 y CD, y es un ejemplo de cómo las asociaciones entre agencias pueden aprovechar los fondos para toda la región al tiempo que simplifican la solicitud y los requisitos administrativos, facilitando la participación de más empresas en estos programas y la transición a un transporte limpio.

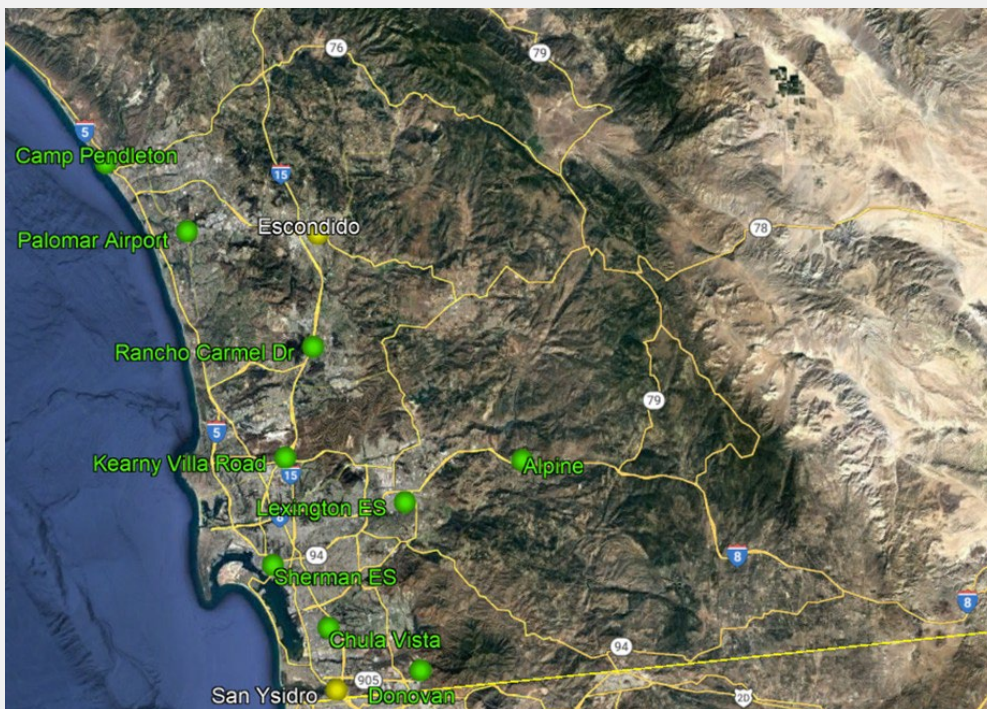


Monitoreo de la calidad del aire



ESTACIONES DE MONITOREO DEL AIRE DE LA REGIÓN

Las estaciones de monitoreo del aire del SDAPCD se encuentran entre la costa y las laderas de las montañas hasta aproximadamente 2000 pies. La red de monitoreo debe ser lo suficientemente grande para cubrir la diversa gama de topografía, meteorología, emisiones y calidad del aire de San Diego, representando adecuadamente los grandes centros poblacionales. Esta red de monitoreo juega un papel fundamental en la evaluación del progreso del aire limpio del condado de San Diego y en la determinación de la exposición a contaminantes en todo el condado.



El Distrito recopila datos sobre los niveles de concentración ambiental de una amplia variedad de contaminantes en nuestra cuenca atmosférica. Estos contaminantes son:

- Ozono (O₃)
- Materiales particulados finos de 2.5 micrómetros y menos de diámetro (PM_{2.5})
- Materiales particulados de 10 micrómetros y menos de diámetro (PM₁₀)
- Dióxido de nitrógeno (NO₂)
- Monóxido de carbono (CO)
- Dióxido sulfúrico (SO₂)
- Plomo (Pb).

El Distrito también mide compuestos adicionales, incluidos óxidos reactivos de nitrógeno (NO_x), carbonilos y compuestos orgánicos volátiles (VOC), metales, cromo hexavalente, carbono elemental, orgánico y negro y concentraciones de iones.

AB 617 -SITIOS DEMONITOREO DEL AIRE

Las comunidades de Portside (Sherman Heights, Logan Heights, Barrio Logan y West National City) están ubicadas cerca de numerosas fuentes estacionarias que contaminan el aire a lo largo de la costa del puerto de San Diego, así como fuentes más pequeñas intercaladas dentro de las comunidades. Las fuentes móviles del área incluyen barcos en el puerto, trenes y tráfico de automóviles y camiones Diesel de servicio pesado a lo largo de las autopistas cercanas y vías locales que atraviesan las comunidades.

El SDAPCD colaboró con las partes interesadas de la comunidad para desarrollar un Plan de Monitoreo del Aire de la Comunidad que resultó en las ubicaciones de monitoreo siguientes. Los sitios en verde están operativos, mientras que los sitios en amarillo todavía están en proceso de obtener permiso/construcción, fase de instalación de energía. Las áreas delineadas en rojo marcan los límites de las comunidades de Portside.



Datos del programa



CALIDAD DEL AIRE

PROGRAMA DE RECLAMOS

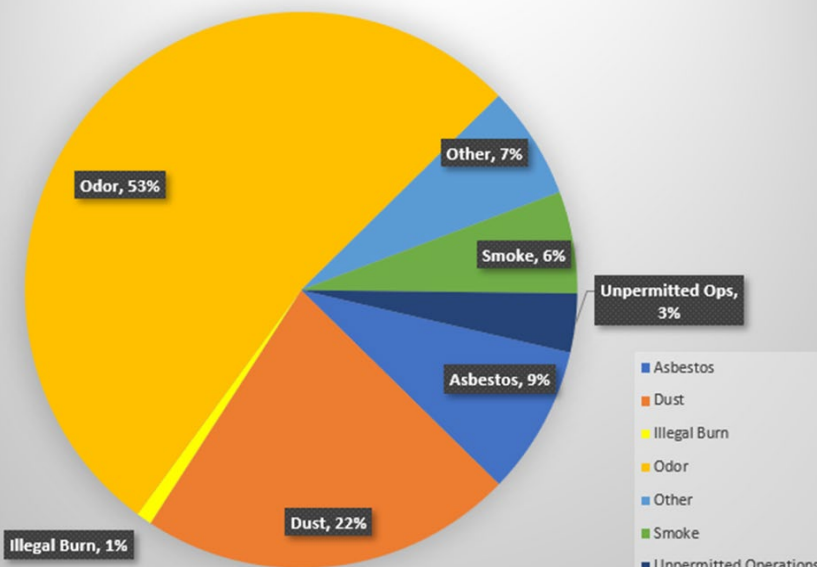
El Distrito investiga todas los reclamos sobre la calidad del aire recibidos del público bajo la jurisdicción del SDAPCD. Este programa permite al SDAPCD asegurar el cumplimiento de su misión de garantizar un aire limpio para todos.

Complaint Investigations



Este gráfico representa el número de reclamos recibidos y el número de investigaciones realizadas. El número de reclamos difiere del número de inspecciones de los reclamos porque una inspección puede abordar múltiples investigaciones. Por el contrario, algunos reclamos requieren múltiples investigaciones.

Nature of Complaints

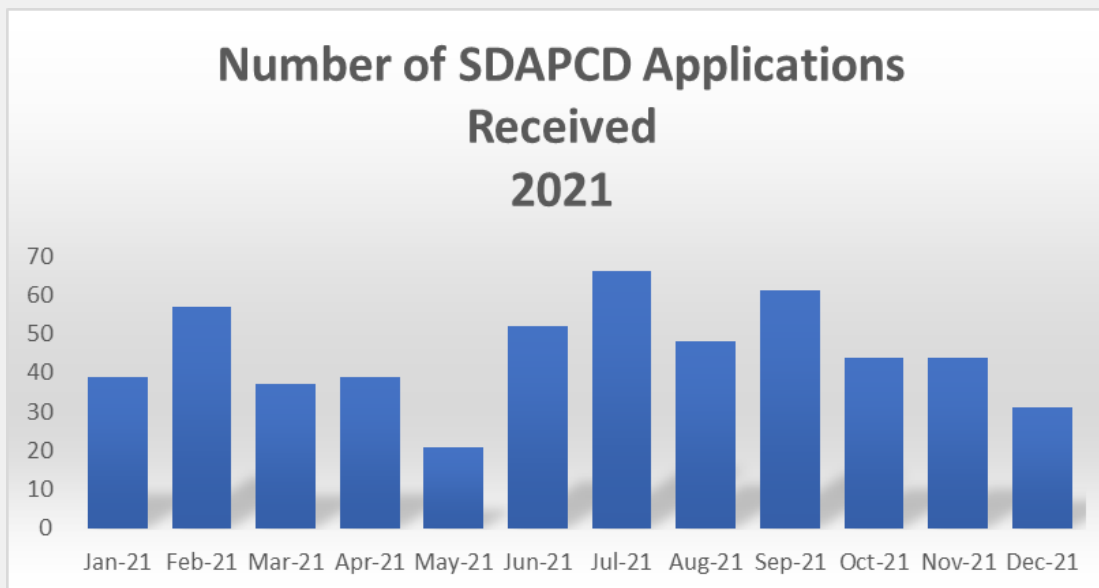


La naturaleza de los reclamos puede variar, pero en general, la mayoría tienen relación con los olores y el polvo. Típicamente, los reclamos relacionados con la remoción inadecuada de asbesto dan como resultado infracciones más graves debido al impacto potencial en la salud del público. El gráfico muestra la composición de los reclamos recibidos en 2021.

PROGRAMA DE PERMISOS

El SDAPCD evalúa y procesa los permisos para la admisión de renovaciones, modificaciones, reubicación o cambios de propiedad sobre las operaciones que pueden emitir contaminantes en el aire. Las operaciones reguladas por el SDAPCD pueden ser fuentes estacionarias o fuentes móviles que se reubican dentro del condado. Las fuentes estacionarias y otras operaciones de la jurisdicción del SDAPCD incluyen:

- grandes instalaciones industriales, como fábricas, vertederos y centrales eléctricas.
- establecimientos comerciales más pequeños, como gasolineras y tintorerías, y una amplia gama de otras instalaciones que operan equipos como calderas o generadores de emergencia.
- operaciones portátiles, que generalmente involucran fuentes de contaminación del aire, como motores de combustión interna (utilizados para la generación de energía, bombas y compresores), operaciones de limpieza con chorro abrasivo y trituración de rocas y reciclaje de concreto.



En 2021, el SDAPCD recibió y adoptó los siguientes pasos sobre las solicitudes:

No. of Permit Applications Received	No. of Registration Applications Received	No. of Authorities to Construct (ATCs) Issued	No. of Permits to Operate (PTOs) Issued
517	270	358	329

EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO

Para asegurar el cumplimiento de las normas de calidad del aire, el SDAPCD realiza inspecciones periódicas de las fuentes reguladas que pueden emitir contaminantes y responde a los reclamos sobre la calidad del aire. Se centra en las operaciones y los negocios que son fuentes fijas de contaminación del aire, como gasolineras, operaciones de revestimiento, equipos de combustión, centrales eléctricas, vertederos y muchos otros.

Compliance Inspections

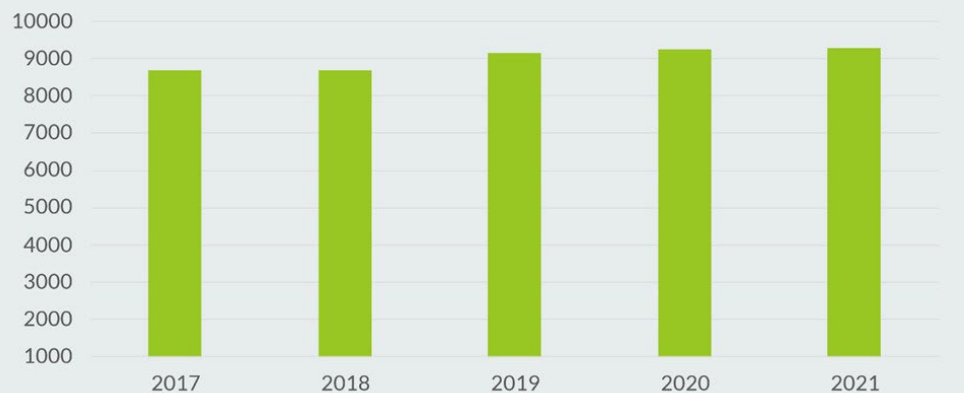


Las investigaciones de reclamos sobre la calidad del aire asociadas con el número de reclamos recibidos aumentaron hasta 2020 y disminuyeron el año pasado, muy probablemente por la pandemia.

El gráfico anterior incluye otras inspecciones conducidas en materia de cumplimiento, como las inspecciones de asbestos asociadas con proyectos de renovación y demolición (verde), investigaciones de reclamos sobre la calidad del aire (azul) e inspecciones de equipos portátiles bajo el programa de registro de equipos portátiles (naranja).

En 2018, las inspecciones de asbestos de los proyectos notificados aumentaron con la adopción de la Norma 1206 del Distrito. Desde entonces, esta tendencia al aumento se mantiene.

Stationary Source Inspections



Este gráfico representa el número de inspecciones anuales de fuentes estacionarias realizadas por los inspectores del Distrito en los últimos años y muestra que estos números se mantienen constantes de un año a otro.

INFORMACIÓN REPORTES Y POLÍTICAS

Reportes sobre la planificación de la calidad del aire:

<https://www.sdapcd.org/content/sdapcdplanning.html>

Reglas y regulaciones:

<https://www.sdapcd.org/content/sdapcd/rules.html>

Reportes sobre Zonas con Mayor Posibilidad de Toxicidad en el Aire (“Hot Spots”):

<https://www.sdapcd.org/content/sdapcd/permits/toxics-emissions/hot-spots.html>

Reportes sobre la comunidad:

<https://www.sdapcd.org/content/sdapcd/community.html>

INFORMACIÓN DE CONTACTO

Comuníquese con nosotros:

Información general

10124 Old Grove Road
San Diego, CA 92131
(858) 586-2600
airinfo@sdapcd.org

Consultas de medios:

Melina Meza
Melina.Meza1@sdapcd.org

Preocupaciones sobre la calidad del aire:

(858) 586-2650
apcdcomp@sdapcd.org

Descargue la aplicación



Síguenos en las redes sociales:



¿CÓMO LOGRAR UN AIRE LIMPIO PARA TODOS?

En casa:

- Ahorre energía usando electrodomésticos de bajo consumo con la etiqueta ENERGY STAR
- Configure los acondicionadores de aire a no menos de 78 grados.
- Utilice pinturas y productos de limpieza seguros para el medio ambiente.
- Recicle las hojas y los desechos del jardín como mantillo, abono o composte.
- Reduzca o elimine el uso de chimeneas y estufas de leña.
- Evite quemar hojas, basura y otros materiales.
- Evite el uso de equipos de jardinería y césped que funcionen con gasolina.



En general:

- Utilice modos de viaje compartido o en grupo, transporte público, una bicicleta o camine siempre que sea posible.
- Asegúrese de que sus neumáticos estén correctamente inflados.
- No llene la bomba de gasolina y siempre apriete bien la tapa de la gasolina.
- Combine viajes y mandados para conducir menos.